

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 OTORGADO POR :

3 ARQ. ENRIQUE VIVANCO Y SRA.

4 ING. RENE VACAS Y SRA.

5 A FAVOR DE :

6 ARQ. OSWALDO RIOFRIO Y SRA.

7 ING. PEDRO FREILE Y SRA. Y

8 ARQ. JAIME CARRERA Y SRA.

9 CUANTIA :

10 S/.450.000,00

11 *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
13 la República de Ecuador, a nueve de julio de mil
14 novecientos noventa y dos, ante mí el Notario Décimo
15 Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Mal-
16 donado. Comparecen : Por una parte los cónyuges se-
17 ñores arquitecto Enrique Vivanco Riofrío y Ana María
18 Baquero Arias, de estado civil casados, por sus pro-
19 pios derechos; y el señor economista Francisco Borja
20 Plata, de estado civil casado, a nombre y en repre-
21 sentación del ingeniero René Vacas Costales y Mer-
22 cedes Wagner Alvarado en uso del poder que se agre-
23 ga; y, por otra parte, los cónyuges señores archi-
24 tecto Oswaldo Riofrío Corral y Mónica Pástor Morris,
25 de estado civil casados, por sus propios derechos;
26 ingeniero Pedro Freile Granizo y María Dolores Mos-
27 coso Freile, de estado civil casados, por sus pro-
28 pios derechos; y arquitecto Jaime Carrera Noritz y

d.a

1 María Augusta Palacios Bastidas, de estado civil
2 casados, por sus propios derechos.- Los comparecien-
3 tes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
4 esta Ciudad y Cantón de Quito, excepto los cónyuges
5 señores René Vacas Costales y Mercedes Wagner Alva-
6 rado domiciliados en la ciudad de Guayaquil de paso
7 por la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
8 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me pre-
9 sentan para que eleve a escritura pública la si-
10 guiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES cuyo
11 tenor literal a continuación transcribo : "SEÑOR NO
12 TARIO : En su registro de escrituras públicas, dí-
13 nese extender una en la que conste la cesión de
14 participaciones sociales de INTERPLAN, Compañía
15 General de Consultores, Compañía Limitada, al tenor
16 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
17 Concurren a otorgar esta escritura, por una parte
18 los Señores Arquitecto Enrique Vivanco Riofrío y su
19 cónyuge Ana María Baquero Arias, Ingeniero René
20 Vacas Costales y su cónyuge Mercedes Wagner Al-
21 varado, en calidad de cedentes y los Señores Ar-
22 quitecto Oswaldo Riofrío Corral y su cónyuge Mónica
23 Pastor Morris, Ingeniero Pedro Freile Granizo y su
24 cónyuge María Dolores Moscoso Freile y Arquitecto
25 Jaime Carrera Noritz y su cónyuge María Augusta
26 Palacios Bastidas, en calidad de cesionarios.- Los
27 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil
28 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-

1 dad de Quito, excepto el Ingeniero René Vacas y su
2 cónyuge residentes en Guayaquil, quienes ocasional-
3 mente se hallan en esta ciudad, todos los nombrados
4 obran por sus propios y personales derechos.- S E
5 G U N D A : A N T E C E D E N T E S : Los cedentes
6 son propietarios de cuatrocientos cincuenta par-
7 ticipaciones sociales de un mil sucres de valor cada
8 una, emitidas por INTERPLAN, COMPAÑIA GENERAL DE
9 CONSULTORES, COMPAÑIA LIMITADA, las mismas que los
10 cesionarios han propuesto les sean cedidas, a su
11 valor nominal, propuesta aceptada por todos los
12 socios, habiéndose además autorizado la correspon-
13 diente cesión de participaciones por resolución
14 unánime tomada en sesión de Junta General de Socios
15 de la Compañía, en sesión realizada el día Miércoles
16 dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno,
17 conforme consta del acta que se agrega como habili-
18 tante.- T E R C E R A : C E S I O N D E P A R T I
19 C I P A C I O N E S : Con estos antecedentes, el
20 Señor Ingeniero René Vacas cede a favor del Ar-
21 quitecto Oswaldo Riofrio Corral sus doscientas tres
22 participaciones sociales de un mil sucres de valor
23 cada una, que le pertenecen en Interplan Compañía
24 Limitada; el señor Arquitecto Enrique Vivanco Rio-
25 frio, cede a favor del Arquitecto Oswaldo Riofrio
26 Corral noventa y siete participaciones sociales de
27 Interplan Compañía Limitada de un mil sucres de
28 valor cada una; a favor del Ingeniero Pedro Freile

1 Granizo, setenta y cinco participaciones sociales de
2 Interplan Compañía Limitada de un mil sucres de
3 valor cada una y a favor del Arquitecto Jaime Ca-
4 rrera Noritz, setenta y cinco participaciones socia-
5 les de Interplan Compañía Limitada de un mil sucres
6 de valor cada una.- Por su parte los señores Ar-
7 quitecto Oswaldo Riofrio, Ingeniero Pedro Freile y
8 Arquitecto Jaime Carrera declaran que aceptan la
9 cesión que a su favor hacen los cedentes, por con-
10 venir a sus intereses, y les pagan a cada uno de
11 ellos el valor nominal de las participaciones cedi-
12 das, valor que los cedentes declaran recibir a com-
13 pleta satisfacción, por lo que declaran que ningún
14 reclamo tienen que hacer a los cesionarios.- C U D A R

15 T A : CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL : Por
16 efecto de la cesión de participaciones objeto de
17 esta escritura, el capital social de INTERPLAN COM-
18 PAÑIA GENERAL DE CONSULTORES, COMPAÑIA LIMITADA,
19 queda integrado de la siguiente manera:--.-.-.-.-

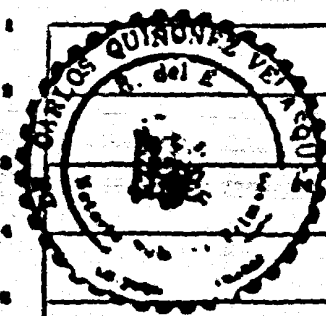
20
21
22
23
24
25
26
27
28

	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	%
SOCIOS	SUSCRITO	PAGADO		
OSWALDO				
RICARDO C.	\$7.600.000	\$7.600.000	\$7.600.000	80%
PEDRO				
FREIRE S.	\$7.75.000	\$7.75.000	\$7.75.000	10%
JAIME				
CARRERA N.	\$7.75.000	\$7.75.000	\$7.75.000	10%
TOTAL	\$15.150.000	\$15.150.000	\$15.150.000	100%

QUINTA: NOTIFICACIONES: No obstante el conocimiento que los administradores de la Compañía tienen sobre esta negociación, los comparecientes por el presente instrumento formalmente notifican al Gerente General de la Compañía, para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro respectivo y le disponen tramitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, notificar las transferencias efectuadas a la Superintendencia de Compañías, y emitir los certificados de aportación correspondientes a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario.

1 anotará al margen de la escritura pública de aumento
2 de capital de Interplan Compañía Limitada; otorgada
3 ante Usted el trece de Diciembre de mil novecientos
4 ochenta y ocho, sobre las transferencias que se
5 efectúan; agregará las cláusulas de estilo para
6 asegurar la plena validez y eficacia de este instru-
7 mento, e incorporará como habilitante el acta de
8 sesión de la Junta General de Socios que autoriza
9 las transferencias.- (H A S T A A Q U I L A
10 M I N U T A) Los comparecientes ratifican la minuta
11 inserta la misma que se halla firmada por el Doctor
12 Carlos X. Riofrío Corral con matrícula profesional
13 número mil ciento treinta y dos de Colegio de Aboga-
14 dos de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
15 escritura se observaron los preceptos legales del
16 caso y leída que les fue a los comparecientes por mi
17 el Notario en unidad de acto se ratifican y fiman
18 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- (fir-
19 mado) Arquitecto Enrique Vivanco con cédula de ciu-
20 dadanía número uno siete cero cero seis cuatro dos
21 ocho siete siete (firmado) Señora Ana de Vivanco con
22 cédula de ciudadanía número uno siete cero tres seis
23 nueve siete ocho uno uno (firmado) Economista Fran-
24 cisco Borja con cédula de ciudadanía número uno
25 siete cero dos seis uno seis ocho cuatro seis (fir-
26 mado) Arquitecto Oswaldo Riofrío con cédula de ciu-
27 dadanía número uno siete cero dos cero uno nueve
28 ocho ocho cuatro (firmado) Señora Mónica de Riofrío

1 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cua-
2 tro seis cero nueve seis ocho dos (firmado) Inge-
3 niero Pedro Freile con cédula de ciudadanía número
4 cero seis cero cero cero dos uno siete seis cero
5 (firmado) Señora María Dolores de Freile con cédula
6 de ciudadanía número uno siete cero dos seis siete
7 nueve cinco seis dos (firmado) Arquitecto Jaime
8 Carrera con cédula de ciudadanía número uno siete
9 cero cinco nueve cero tres uno nueve uno (firmado)
10 Señora María Augusta Palacios con cédula de ciudada-
11 nia número uno siete cero cuatro ocho cuatro cuatro
12 cero uno seis (firmado) EL NOTARIO D o c t o r
13 J a i m e P a t r i c i o N o l i
14 v o s M a l d o n a d o . - D O
15 C U M E N T O S H A B I L I
16 T A N T E S . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
17 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
18 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
19 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
20 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
21 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
22 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
23 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
24 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
25 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
26 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
27 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -
28 . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . -



C O P I A

DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

GUAYAQUIL ECUADOR

PODER. ESPECIAL : LOS CONYUGES SEÑORES

DON RENE FRANCISCO VACAS COSTALES Y DOÑA MERCEDES CELINDA

WAGNER ALVARADO DE VACAS A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA DON

FRANCISCO BORJA PLATA : == En la ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, el día diecisiete de ENERO de mil no-

vecientos noventa y dos : ante mí, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VE-

LASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO DE ESTE CANTON, comparecen : los

cónyuges señores don RENE FRANCISCO VACAS COSTALES, Ingeniero

Civil y MERCEDES CELINDA WAGNER ALVARADO DE VACAS , ocupa en

la dirección de su hogar , quienes declaran ser de estado

casados, a quienes los identifican los testigos seño-

res Bernardo Calderón Costales y Abogado Paul Franco,

Ecuatorianos, mayores de edad , de este domicilio y con la

capacidad civil necesaria para todo acto o contrato, a quie-

nes de conocerlos personalmente , doy fé. - Bien instruidos

en el objeto y resultados de esta escritura de Poder Especial,

a la que proceden por sus propios derechos ,para su otorga-

miento, con entera libertad ,me presentan para que eleve

a, escritura pública la minuta que copio : SEÑOR NOTARIO:==

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase

usted conferir una Escritura de Poder Especial, al tenor

de las cláusulas que a continuación se detallan : - PRIMERA:

INTERVINIENTES:== Comparecen a la celebración del presente

En Carlos Quiñonez Velazquez

instrumento se denominará simplemente como los poderdantes. -

SEGUNDA : ANTECEDENTES:= Los poderdantes son propietarios de varias participaciones en la Compañía denominada INTERPLAN

CIA. LTDA., y han resuelto ceder las participaciones para lo

cual han obtenido autorización de la Junta General de Socios

de la antes mencionada Compañía. - TERCERA : PODER ESPECIAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, los poderdantes con-

fieren poder especial y exclusivo al señor ECONOMISTA FRAN

CISCO BORJA PLATA, con cédula de Identidad número uno sie-

te cero dos seis uno seis ocho cuatro -seis, con el objeto

de que suscriba a nombre y representación de los poderdantes

la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía IN

TERPLAN CIA. LTDA., ante los señores Notarios del Cantón

o de cualquier otro Notario donde se incorporen la Escritu-

ra Pública de Cesión de Participaciones. Los poderdantes decla-

ran que confieren el presente mandato al señor ECONOMISTA

FRANCISCO BORJA PLATA libre y espontáneamente. - CUARTA : El

mandato contenido en este instrumento terminará, cuando el

señor ECONOMISTA FRANCISCO BORJA PLATA suscriba la escritu-

ra de Cesión de Participaciones antes mencionada. - Señor

Notario, agregue usted las cláusulas de estilo para la va-

lidez y perfeccionamiento del presente instrumento. - (fir-

mado José Cedeño Erazo.- Abogado-Registro 5465.- Los otorgap-

tes ratifican en todas sus partes la minuta inserta, la

misma, que de conformidad con la ley se eleva a escritura

pública, para que surta sus efectos legales, expresando

que la confirman en todas sus partes. - Leída esta es-

critura, de principio a fin, por mí el Notario, con

alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican en todas sus partes y firman en unidad de acto con el Notario. De todo lo cual. Doy fé.-

x Rene Francisco Vacas Costales

C.U.# 09-04020017

HENE FRANCISCO VACAS COSTALES

Vot. 326-033

x Mercedes Celinda Wagner de Vacas

C.U.# 09-04933207

MERCEDES CELINDA WAGNER DE VACAS

Vot. 347-024

x Benardo Calderon Costales

Tpo: BENARDO CALDERON COSTALES

C.U.# 09-0851782-6

Vot. 062-199

x Ab. Paul Franco Pombo

C.U.# 0908662471

Tpo: Ab. Paul Franco Pombo

Vot. 05302

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en el mismo día y lugar de su otorgamiento.



El Notario

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTERPLAN COMPAÑIA GENERAL DE CONSULTORES C. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los dos días del mes de Octubre de 1991, en la Sala de Sesiones de INTERPLAN, situada en la Avenida República del Salvador 645 y Portugal de esta ciudad, siendo las 19h00, se instala la Junta General de Socios, bajo la Presidencia de su Titular, Economista Francisco Borja Plata y con la concurrencia de los Socios señores Arquitecto Enrique Vivanco Riofrio y Arquitecto Oswaldo Riofrio Corral. El Ingeniero René Vacas Costales asiste representado por el Arquitecto Enrique Vivanco Riofrio, de acuerdo con la Carta-Poder que se agrega al expediente de esta Junta. Actúa como Secretario de la Junta en su calidad de Gerente General de la Compañía el Arquitecto Oswaldo Riofrio Corral. El Gerente General declara que se halla presente el 100% del capital social y que por lo tanto procede su realización siempre que los socios acepten constituirse en Junta Universal para tratar exclusivamente el siguiente punto:

- 1.- Conocer los pedidos de los socios Ingeniero René Vacas Costales y Arquitecto Enrique Vivanco Riofrio de ceder sus participaciones y el pedido de los señores Ingeniero Pedro Freile y Arquitecto Jaime Carrera de ser socios de la Compañía.

Como los socios dieron por unanimidad su aceptación, el Señor Presidente dispuso tratar el único punto del orden del día.

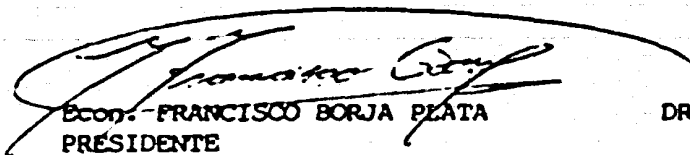
El Gerente Genral da lectura a las comunicaciones enviadas por los socios Arquitecto Enrique Vivanco Riofrio e Ingeniero René Vacas Costales, las mismas que se agregan al expediente de esta Junta, en las que manifiestan su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en Interplan. El Gerente General Arquitecto Riofrio hace conocer a la Junta el interés que tienen los Señores Ingeniero Pedro Freile Granizo y Arquitecto Jaime Carrera Noritz de ser socios de Interplan, adquiriendo cada uno de ellos un 10% de las participaciones sociales de Interplan, es decir, 75 participaciones cada uno. El Arquitecto Riofriomanifiesta su interés de adquirir el resto de las participaciones sociales que estarían cediendo los socios Ingeniero Vacas y Arquitecto Vivanco. La Junta aprueba por unanimidad el pedido de cesión de participaciones e igualmente aprueba por unanimidad la adquisición de las mencionadas participaciones sociales por parte del socio Arquitecto Oswaldo Riofrio y de los señores Ingeniero Pedro Freile y Arquitecto Jaime Carrera.

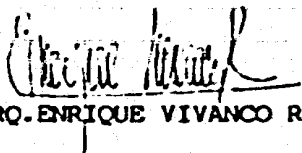
Por la resolución antes mencionada, El Ingeniero René Vacas cede la totalidad de sus 203 participaciones sociales que actualmente mantiene en Interplán, al Arquitecto Oswaldo Riofrio. El Arquitecto Enrique Vivanco cede 75 de sus participaciones sociales al Ingeniero Pedro Freile Granizo, 75 de sus participaciones al Arquitecto Jaime Carrera Noritz y sus 97 restantes participaciones al Arq. Oswaldo Riofrio. De esta manera, el Arquitecto Oswaldo Riofrio sería propietario de 600 participaciones, el Ing. Pedro Freile de 75 participaciones y el Arquitecto Jaime Carrera de 75 participaciones.

ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA C.A.
LO CERTIFICO:

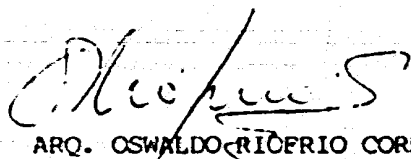
ARQ. OSWALDO RIOFRIO CORRAL

Habiéndose tratado el único punto del orden del día que motivó la convocatoria, el Presidente declara un receso para la redacción de esta acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin observaciones en señal de lo cual la firman los socios concurrentes así como el Presidente y Secretario que certifica. Siendo las 19h45 se levanta la sesión.


Econ.-FRANCISCO BORJA PLATA
PRESIDENTE

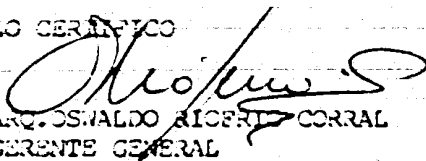

DR. ARQ. ENRIQUE VIVANCO RIOFRIO


X ING. RENÉ VACAS COSTALES


ARQ. OSWALDO RIOFRIO CORRAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA CIA.

LO CERTIFICO


ARQ. OSWALDO RIOFRIO CORRAL
GERENTE GENERAL

Se otor-

g6 ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a trece de julio de mil nove-
cientos noventa y dos.-

El Notario

DR. JAIME MOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Molivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

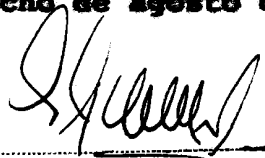
RAZON : Tomé nota al margen de la matriz de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante mí con
fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y
ocho de la Cesión de Participaciones que antecede.-

El Notario,

Quito, a 13 de Julio de 1.992

Dr. Jaime Molivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 414 del Registro Mercantil de tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 831 vta., tomo 115 correspondiente a la Constitución de la Compañía INTERPLAN COMPAÑIA GENERAL DE CONSULTORES C. LTDA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

